PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse cemitiendo sa importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLBTIN OFI-GIAL, D. Baldomero Mediane y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, prévio al pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 contimos de peseta cada uno.

OFICIAL at the second of the second of

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Go-bierno son obligatorias para cada capital de pro-vincia desde que se sublican eficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pue-blos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatameste que les señores alcaldes y secretarios reciban este Bongrin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecará hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán najo su máa estrecha responantilidad de conservar los números de este Bolbrin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse alfinal de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO. - Montes.

D. Aquilino Herce, Gobernador civil de esta cs provincia:0

Hago saber: Que habiéndose recibido en este Gobierno el expediente de deslinde del monte comun de Quinto y sitio denominado El Campillo, se halla de manifiesto en la Seccion de Fomento para que, en el plazo de 15 dias, los que tengan algo que exponer ante mi autoridad contra la operación practicada, lo verifiquen en di-cho improrogable término, parándoles en caso contrario el perjuicio á que haya lugar.

Lo que he resuelto publicar en este periodico oficial e sumplimiento del art. 34 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 para la ejecucion de la ley de Montes de 24 de igual mes de 1863. Zaragoza 30 de Junio de 1880.—El Goberna-

dor, Aquilino Herce.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Hallándose vacante una plaza de sobrestante de carreteras provinciales, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, se ha acordado proveerla mediante ejercicios de oposicion entre los aspirantes que reunan las circunstancias exi-

Deberán los aspirantes justificar:

- Ser españoles.
- 0.2.9 Su buena conducta.
- 3.º No tener defecto físico que impida el buen desempeño del cargo.

Y podrán acompañar á las instancias los documentos ó trabajos que acrediten sus mé-

Los ejercicios de oposicion versarán sobre las materias siguientes:

- 1.º Lectura y escritura.
- 002.0 Elementos de aritmética y geometria.
 - 3.º Elementos de topografía.
- 4.º Conccimiento de materiales.

Las solicitudes de los que aspiren á dicha plaza se admitirán en la Secretaría de la Corporacion por término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, debiendo expresar el domicilio de los interesados, y oportnnamente se señalará el dia en que hayan de comenzar los ejercicios de oposicion.

Zaragoza 1.º de Julio de 1880.-El President Martin Villar, -- Por acuerdo de la Comision

vincial y Sres. Diputados, Francisco Bellostas, Secretario.

Contaduria de fondos provinciales. - Ejercicio de 1880-81.

RELACION comprensiva de las hectáreas de viñedo que radican en los pueblos de la provincia y reparto de un real por cada una, segun dispone la Real órden de 27 de Agosto de 1879 y la de 30 de Abril último.

Abanto	-	-		-	
Abanto 101 46 3 25 Acered 323 04 10 80 75 Aguaron 1.344 3 336 Aguilon 52 42 26 13 Ainzon 1.283 3 320 75 Alagram 39 3 39 81 8 Alarba 131 3 32 75 Alberte 20 3 35 50 Alcalá de Ebro 64 48 0.50 Alcalá de Ebro 64 48 1.50 Alcalá de Ebro 64 48 1.50 Alcalá de Ebro 64 48 1.50 Alfajarin 35 09 73 8.75 Alfamen 340 39 39 87 50 Alfamen 340 39 39 39 39 39 30 30 3	Topice/on Light			a	CUOTA.
Abanto 101 46	PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	centi- áreas.	-
Acered		1		- 1	Pesetas. Cs.
Acered				H .	
Agon			100000000000000000000000000000000000000	100	
Aguaron			BOOK TO THE REAL PROPERTY OF THE PERSON OF T	ANGERSA	80.75
Aguilon.			62	27	102
Aladren					336
Aladren 39 * * 9.75 Alagon 32 39 81 8 Alarba 131 * * 32.75 Alberite 114 26 37 28.50 Albeta 20 * * * 5 Alborge 1 64 48 0.50 Alcalá de Ebro 6 41 88 1.50 Alcalá de Moncayo 90 10 61 22 50 Alconchel 70 * * * Alconchel 70 * * * Alfajarin 35 09 73 8.75 Alfamen 340 * * 85 Alforque 16 02 65 4 Alhama 398 * 99:50 Almonacid de la Guba 42 91 08 10.75 Almonacid de la Sierra 1.692 * 423 Anpartir 437 * * 109:25 Ambel 268			42	26	10
Alagon 32 39 81 8 Alarba 131 » » 32'75 Alberite 114 26 37 28'50 Albeta 20 » » 5 Alborge 1 64 48 0'50 Alcalá de Ebro 6 41 88 1'50 Alcalá de Moncayo 90 10 61 22 50 Alconchel 70 » » 17'50 Midehucla de biestos » » » 17'50 Alfajarin 35 09 73 8'75 Alfamen 340 » » 85 Alforque 16 02 65 4 Alhama 398 » 99'50 Almonacid de la Guba 42 91 08 10'75 Almonacid de la Sierra 1.692 » 423 Anpartir 437 » » 109'25 Ambel 268 » 85 67 Anento 10	The second secon		>>	>>	
Alarba				5.706	
Alberite	Alagon		39	81	
Albeta		131		>>	32.75
Alborge	Alberite	PII observe	26	37	
Alcalá de Ebro 6 41 88 1 50 Alcalá de Moncayo 70 30 30 17 50 Aldehucla de Lieslos 35 09 73 8 75 Alfajarin 35 09 73 8 75 Alfamen 340 30 30 30 30 Alfocea 1 05 96 0 25 4 Alforque 16 02 65 4 4 4 4 4 4 4 90 10 8 10 75 4 50 4 </td <td></td> <td></td> <td>Is synta</td> <td></td> <td></td>			Is synta		
Alcalá de Moncayo 90 10 61 22 50 Alconchel. 70 30 30 17 50 Aldehuela de Liestos. 35 09 73 8 75 Alfajarin. 35 09 73 8 75 Alfamen. 340 30 38 38 Alfocea. 1 05 96 0 25 Alforque. 16 02 65 4 Alhama. 398 30 99 50 Almochuel. 18 26 50 4 50 Almonacid de la Cuba. 42 91 08 10 75 Almonacid de la Sierra. 1.692 30 423 Alpartir. 437 30 30 27 25 Ambel. 268 38 85 67 Anento. 109 28 30 27 25 Aniñon. 10 30 30 250 Arándiga. 163 87 80 41 Ardisa. 163 87 80 41 Ariza.<	Alborge		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		0.50
Alconchel 70 3 17 50 Aldebuela de biestos 3 9 73 8 75 Alfajarin 35 09 73 8 75 Alfamen 340 30 30 85 Alfocea 1 05 96 0 25 Alforque 16 02 65 4 Alhama 398 3 99 50 Almochuel 18 26 50 4 50 Almonacid de la Guba 42 91 08 10 75 Almonacid de la Sierra 1.692 3 423 Alpartir 437 3 109 25 Ambel 268 85 67 Anento 109 28 27 25 Aniñon 700 3 175 Añon 10 30 250 Arándiga 163 87 80 41 Ardisa 85 82 16 21 50 Ariza 608 48 39 50 Arieda 20 45 3	Alcalá de Ebro		41	88	1.50
Aldehuela de biestos 35 09 73 8'75 Alfajarin 340 340 38'75 Alfocea 1 05 96 0'25 Alforque 16 02 65 4 Alhama 398 38'8 39'9'50 Almochuel 18 26 50 4'50 Almonacid de la Guba 42 91 08 10'75 Almonacid de la Sierra 1.692 38'8 423 Alpartir 437 38'8 109'25 Ambel 268 85 67 Anento 109 28 27'25 Aniñon 109 28 27'25 Aniñon 10 30 2'50 Arándiga 163 87 80 41 Ardisa 85 82 16 21'50 Ariza 608 48 152 Artieda 20 45 3 5 Asin 10 51 31 2'75	Alcala de Moncayo	oe se na	10000	The second second	22 50
Alfajarin 35 09 73 8'75 Alfocea 1 05 96 0'25 Alforque 16 02 65 4 Alhama 398 " 99'50 Almochuel 18 26 50 4'50 Almonacid de la Guba 42 91 08 10'75 Almonacid de la Sierra 1.692 " " 423 Alpartir 437 " " 109'25 Ambel 268 " 85 67 Anento 109 28 " 27'25 Aniñon 10 30 " 2'50 Arándiga 163 87 80 41 Ardisa 85 82 16 21'50 Arieda 20 45 " 5 Asin 10 51 31 2'75 Atea 528 " 132 Ateca 1.981 46 89 495'25 Azuara 64 64 73 </td <td></td> <td></td> <td>50%0</td> <td>exerc</td> <td>of Tlante</td>			50%0	exerc	of Tlante
Alfamen 340 » » 85 Alfocea 1 05 96 0.25 Alforque 16 02 65 4 Alhama 398 » 99:50 Almochuel 18 26 50 4:50 Almonacid de la Guba 42 91 08 10:75 Almonacid de la Sierra 1.692 » » 423 Alpartir 437 » » 109:25 Ambel 268 » 85 67 Anento 109 28 » 27:25 Aniñon 109 28 » 27:25 Aniñon 10 30 » 25:50 Arándiga 163 87 80 41 Ardisa 85 82 16 21:50 Arieda 20 45 » 5 Asin 10 51 31 2.75 Atea 1981 46 89 495:25 Azuara 64 64 <td>Aldehucla de Liestos</td> <td>m «as ci</td> <td></td> <td>7 00 p</td> <td></td>	Aldehucla de Liestos	m «as ci		7 00 p	
Alforque	Alfajarin		09	73	8'75
Alforque	Alfamen	340	»	» »	85
Alhama. 398 » 99:50 Almochuel. 18 26 50 4:50 Almonard de la Guba. 42 91 08 10:75 Almonard de la Sierra. 1.692 » » 423 Almonard de la Sierra. 1.692 » » 423 Almonard de la Sierra. 1.692 » » 109:25 Ambel. 268 » 85 67 Anento. 109 28 » 27:25 Aniñon. 700 » » 175 Añon. 10 30 » 2'50 Aranda. 157 91 18 39:50 Arándiga. 163 87 80 41 Ardisa. 85 82 16 21:50 Ariza. 608 48 » 152 Artieda. 20 45 » 5 Asin. 10 51 31 2.75 Atea. 1.981 46 89 495:25 Az	A11006a	1	05	96	0 20
Almochuel					T
Almonaerid de la Guba 1.692					
Almonacid de la Sierra 1.692	Almochuel	81 to fisi	26	50	
Alpartir		42	91	08	10:75
Ambel 268 85 67 Anento 109 28 27.25 Aniñon 700 30 175 Añon 10 30 2.50 Aranda 157 91 18 39.50 Arándiga 163 87 80 41 Ardisa 85 82 16 21.50 Ariza 608 48 152 Artieda 20 45 5 Asin 10 51 31 2.75 Atea 528 3 132 Ateca 1.981 46 89 495.25 Azuara 64 64 73 16.25 Badules 2 18 0.50 Bagüés 3 35.50 Belchite 310 3 77.50 Belmonte 236 27 73 59			>>	>>	423
Anento. 109 28 » 27.25 Aniñon. 700 » » 175 Añon. 10 30 » 2.50 Aranda. 157 91 18 39.50 Arándiga. 163 87 80 41 Ardisa. 85 82 16 21.50 Ariza. 608 48 » 152 Artieda. 20 45 » 5 Asin. 10 51 31 2.75 Atea. 528 » » 132 Ateca. 1.981 46 89 495.25 Azuara. 64 64 73 16.25 Badules. 2 » 18 0.50 Bagüés. » » » » Bardallur. 142 » » 35.50 Belmonte 236 27 73 59					
Aniñon 700 » » 175 Añon 10 30 » 2 50 Aranda 157 91 18 39 50 Arándiga 163 87 80 41 Ardisa 85 82 16 21 50 Ariza 608 48 » 152 Artieda 20 45 » 5 Asin 10 51 31 2 75 Atea 528 » » 132 Ateca 1.981 46 89 495 25 Azuara 64 64 73 16 25 Badules 2 » 18 0 50 Bagüés » » » » Bardallur 142 » 35 50 Belmonte 236 27 73 59	Ambel		BOS	85	cutontos
Añon. 10 30 » 2.50 Aranda. 157 91 18 39.50 Arándiga. 163 87 80 41 Ardisa. 85 82 16 21.50 Ariza. 608 48 » 152 Artieda. 20 45 » 5 Asin. 10 51 31 2.75 Atea. 528 » » 132 Ateca. 1.981 46 89 495.25 Azuara. 64 64 73 16.25 Badules. 2 » 18 0.50 Bagüés. » » » » Bardallur. 142 » » 35.50 Belmonte. 236 27 73 59			28	>>	27.25
Aranda. 157 91 18 39'50 Arándiga. 163 87 80 41 Ardisa. 85 82 16 21'50 Ariza. 608 48 " 152 Artieda. 20 45 " 5 Asin. 10 51 31 2.75 Atea. 528 " " 132 Ateca. 1.981 46 89 495'25 Azuara. 64 64 73 16'25 Badules. 2 " 18 0'50 Bagüés. " " " " Bardallur. 142 " " 35'50 Belchite. 310 " " 77'50 Belmonte. 236 27'73 59				. »	175
Aranda 157 91 18 39'50 Arándiga 163 87 80 41 Ardisa 85 82 16 21'50 Ariza 608 48 " 152 Artieda 20 45 " 5 Asin 10 51 31 2.75 Atea 528 " 132 Ateca 1.981 46 89 495'25 Azuara. 64 64 73 16'25 Badules 2 " 18 0'50 Bagüés " " " " Bardallur. 142 " 35'50 Belchite. 310 " " 77'50 Belmonte. 236 27'73 59		10			
Ardisa. 85 82 16 21'50 Ariza. 608 48 * 152 Artieda. 20 45 * 5 Asin. 10 51 31 2.75 Atea. 528 * * 132 Ateca. 1.981 46 89 495'25 Azuara. 64 64 73 16'25 Badules. 2 * 18 0'50 Bagüés. * * * * Bárboles. 153 40 62 38'25 Bardallur. 142 * * 35'50 Belmonte 236 27 73 59					28 39 50
Artieda. 20 45 3 5 Asin. 10 51 31 2.75 Atea. 528 3 132 Ateca. 1.981 46 89 495.25 Azuara. 64 64 73 16.25 Badules. 2 18 0.50 Bagüés. 3 3 3 Bárboles. 153 40 62 38.25 Bardallur. 142 3 35.50 Belchite. 310 3 77.50 Belmonte. 236 27 73 59		163		80	o. 1 41
Artieda. 20 45 3 5 Asin. 10 51 31 2.75 Atea. 528 3 132 Ateca. 1.981 46 89 495.25 Azuara. 64 64 73 16.25 Badules. 2 18 0.50 Bagüés. 3 3 3 Bárboles. 153 40 62 38.25 Bardallur. 142 3 35.50 Belchite. 310 3 77.50 Belmonte. 236 27 73 59			82	16	21.50
Asin. 10 51 31 2.75 Atea. 528 3 3 132 Ateca. 1.981 46 89 495.25 Azuara. 64 64 73 16.25 Badules. 2 3 18 0.50 Bagüés. 3 3 3 3 3 Bárboles. 153 40 62 38.25 35.50 36.50 36.27 73 59 Belmonte. 236 27 73 59 59			48	>>	152
Atea	Artieda	20 20	45	NI NI	
Ateca. 1.981 46 89 495°25 Azuara. 64 64 73 16°25 Badules. 2 18 0°50 Bagüés. 3 3 3 Bárboles. 153 40 62 38°25 Bardallur. 142 3 35°50 Belchite. 310 3 77°50 Belmonte. 236 27 73 59			51	131	
Azuara 64 64 73 16.25 Badules 2 18 0.50 Bagüés 3 3 3 Bárboles 153 40 62 38.25 Bardallur 142 3 35.50 Belchite 310 3 77.50 Belmonte 236 27 73 59		528	>>	, ,	132
Azuara 64 64 73 16.25 Badules 2 3 18 0.50 Bagüés 3 3 3 3 Bárboles 153 40 62 38.25 Bardallur 142 35.50 Belchite 310 3 77.50 Belmonte 236 27 73 59	Atoon	1 001	46	89	495 25
Badules 2 » 18 0°50 Bagüés » » » » Bárboles 153 40 62 38°25 Bardallur 142 » 35°50 Belchite 310 » » 77°50 Belmonte 236 27 73 59	Azuara	1090 5 64	64	73	16.25
Bagüés » » » » Bárboles 153 40 62 38°25 Bardallur 142 » » 35°50 Belchite 310 » » 77°50 Belmonte 236 27 73 59	Badules	2 lo dias	081	18	09 11 0:50
Bárboles 153 40 62 38°25 Bardallur 142 » » 35°50 Belchite 310 » » 77°50 Belmonte 236 27 73 59	Bagüés	mo ommi) »	29 » H	insoccion
Bardallur 142 » » 35.50 Belchite 310 » » 77.50 Belmonte 236 27 73 59	Barboles.	153	40	62	38'25
Belchite	Bardallur	142	>>	D >>	35,20
Belmonte 236 27 73 59	Belchite	310	>>	»	77.50
	Belmonte	236	27	73	59
Berdejo 1 52 50 50	Berdejo	1	52	" >>	015000.20
Berrueco » » » » »	Berrueco	201	1 %	0 1	00000
Biel 1 » » 0°25	Biel	1	>>	* >>	0.25
Berdejo	Bijuesca	66	45	>>	16.20

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas:	CUOTA. Pesetas. Cs.
Biota	-1			10 44
Bisimbre	16 ministraci		00	
Boquiñeni	al eb 236		66	
	102 1 marked 84		20	
Borja	1.200	58	85	300
Botorrita	24	96	09	6.25
Brea	213		13	53.50
Bubierca	887	06	30	221.75
Bujaraloz	ana Zuiz.	» °	anio »	8 .0 .0 .0
Bulbuente	310	>>	>>	77.50
Bureta	320	77	79	80.25
Cabañas	32	64	04	8'25
Cabolafuente	78	>>	A»	19.50
Cadrete	61	08	96	15'25
Calatayud	1.092	45	57	273
Calatorao	695	19	14	173.75
Calcena	325	71	>>	81'25
Calmarza Campillo	»	D	>>	»
Carenas	211	47	57	161
Cariñena	2.431	PARI	3,	161 607·75
Caspe	94	» 1	»	23.50
Castejon de Alarba	181	53	45	45.50
Castejon de las Armas	667	52	»	167
Castejon de Valdejasa	83	81	92	21
Castiliscar	62	93	59	15.75
Cervera de Aniñon	804	>>	>>	201
Cerveruela	日()4	57	9»/	9 1.25
Cetina	123	86	51	31
Chiprana Chodes	24	>>	>>	6
	64	84	>>	16.25
Cimballa	»	>>	>>	>>
Cinco Olivas	DVIV	N	D	% 67.50
~ 1	270	11	28	2.75
Codos	348	44 »	»	87
Contamina		91796		1in A9'50
Cosuenda				
Cuarte	34	110	41	8'50
Cubel	b ob sote	»	7.9%	Golderno
Cunchillos	oden den	7 »	(X)	eb 12:50
Daroca	119 1:175	65	88	294
Ejeaaol. acib al. of	0x41452	47	וממתונו	113'25
El Burgo	dan 1127	36	57	31.75
El Buste	1 eda, 1	82	87	900 23
El Frago	9 001114	10	GA	right 1:25
El Frasno	1204	10	10	34:95
Embidde Ariza Embidde la Ribera				
Encinacorba	1 130	TO	20	282:50
Epila	0 1 016	200) »	254
Erla 13 088	I ob all	- » H	000	2:75
Escatron	16	9900	()	110/ 410b
Escatron	10	>>	>>	2.50
Fabara Farasdués	163	61	73	41.
Farasdués	4 70	47	36	17.50
Farlete	125	77	04	31.50
Fayon	1410/93	00	2	23,25
Farlete	151	28	94	31.19
Fombuena Fréscano Fuencalderas	Ig 6 264	00,000	»	01
Fuencalderes	60 80 de	11/10/0	"	de carret
I delicalderas	"	,	" 1	

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA.	PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	
Fuendejalon	1.366	82	35	01341975	Mesones T	81 146	07	20	36.50
Fuendetodos	81.500	2	»	labasamalali	Mezalocha	8 193	»·	» »	48'25
Fuentes de Ebro.	120	>>	>>	2m-30117	Mianos	869. 7	15	18	ob sb1.75
Fuentes de Jiloca	297	10	>>	6 74'25	Miedes	97 118	68	.93	29.75
Gallocanta	6 180»	>>	» 1	Villamayo	Monegrillo	69 42	41	90	10.50
Gallur	87/218	74	73	54.75	Moneva	86 518	68	15	. пви 9.75
Gelsa	11 202 1	18.		ab av 2.75	Monreal de Ariza.	32	12	23	. uds8
Godojos	1 322	79		80.75	Monterde	217	89	»	54.50
Gotor		40	06	104.50	Monton	68	40	· »	Managara 2
Grisel	273	16.	32	168.25	Monzalbarba Morata de Jiloca .	"	68	N N	114'50
Grisen	81.18	52 70	25 66	2.25	Morata de Jalon	457	70	» »	264
HerreraIbdes	208 501	»	. 00 	125 25	Morés	245	*	OVE NO	61.25
Illueca	239	40	06	59:75	Moros	800	"	1.1%	200
Inogés	155	»		38.75	Moyuela	011141	31	96	35'25
Isuerre	6	86	52	1.75	Mozota	2 80	09	40	b20 82
Jaraba	140	->>	1)	35	Muel	72 115	50	50	09 28 75
Jarque	400	>>	>>	100	Munébrega	1.062	>>	>	265.50
Jaulin	24	45	88	6	Murero	818180	>>	>>>>	45
Juslibol	24	»-	*	6	Murillo de Gállego	28	60	172	90 617-25
La Almolda	0881 963	an »	6 TO B	15.75	Navardun Nigüella	81 16 59 86 8	64 49	10	4.25
La Almunia Lagata	972 45	77	ioa,y	243 11'50	Nombrevilla	8 59 « 48		· »	Joibal2 08
La Joyosa	8	67	98	2'25	Nonaspe	062155	10	36	38.75
La Muela	91-910115	gred	0 00	28.75	Novallas.	420	28	- >>	Ta 60 pace
Langa. lel. 62 ob	noise 20	9 %	on W	ag fig and	Novillas	80 109	46	89	27.25
Las Cuerlas	AITE IN E	1 mm o	Jaowu	acowlo se	Nuévalos	007292	11	»·	Tagrona.
Las Pedrosas	100 VA 49	67	72	1250	Nuez	782 85	81	50	21.25
La Vilueña	288	71	15	anta72	Olvés	231	13	20	57.75
OTTONO	12	73	80	3.25	Orcajo!	08 167	81	60.	42
La Zaida	26	68	52	6.75	Orera	139	51	24	Torragba de los
Lecera.	9 9 190		»	101047.50	Ores	. 302 5	34	»	1.25
Lechon			50	35.75	OsejaO	602 5	50	17	Hiv 1 0 25
Letúx	91	54	30	00	Paniza	618	30	birlyn	15450
Litago	39	90	»	10	Paracuellos de Jiloca	as 250	57	. B »	62.75
Lituénigo	30		>>	7.50	Paracuellos de la Ribera	1 157	94	. 35	sqs 39.50
Lobera Longares	mo W	14	40	0.25	Pardos	18	68	· · »	. ssile 4.75
Longares	583	>>	>>	145.75	Pastriz	59	40	-	14.75
Longás	>>	>>	>>	»'	Pedrola?	888129	80	60	32.50
Los Fayos			V »	DISTRICT	Peñaflor	146234	03	00	58·50 249·50
Lucena	-15 119	28	27	3.75 29.75	Perdiguera Piedratajada	998	43	»	25.25
Luceni	4010 A 0119		54	29.75	Pina	98 172	51		ois 43.25
Luesia	5	72	0 3	iomm 1/50	Pinseque	18 274	68		68.75
Luesma	5	94	25	1.50	Pintano	06 10	»		b. 2002:50
Lumpiaque	514	»	80	128.50	Plasencia de Jalon	92	73.	61	23.25
Luna	2	28	84	0.50	Pleitas	« 12 »	>>-		Urres de
Maella Macellar				20.50	Plenas	53		10	13.25
Magallon	0/6/0, 00	781	68	ST1142175	Pomer	1.319	86	12	329.75
Mainar	30	20 43	90	osbro 7:50	Pozuel de Ariza Pozuelo	28	01		Man 44 a V
Male nquilla Malejan	ns ofsett	811	>>	clog publi	Pradilla	GAT 23	88	66	Va 3lehorn
Malejan	m al 700		voug :	si 6775 010	Puebla de Alborton.	88 50	20	Jan M	2 12 50
radioii .	11 0 10 190		INT	oup 48.75	Puebla de Alfinden,	148	54	-92	37.25
Malpica.	la la will) IN	and was	va «ina i	Puendeluna	1 45	77	-16	smi41450
maruenda	695		116	stn 174 lb	Purroy	101 76	28	60	Va@frres
			20	50	Purujosa	87 133	»·	OTN.	Velallade
Mara Maria Militario Mediana	180		20	45 0.50	Quinto			05	0.50
Mediana	98 0111	57 29	30	0.50	Remolinos	1 27	76-24	95	86 6 75
Mequinenza	$\begin{vmatrix} 40 \\ 25 \end{vmatrix}$		>>	6'25	Retascon	369		55	sol92 25
	٤٠)	1 >>	1 "	0 20	. 100	000	~~	1	

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA, Pesetas. Cs.
Roden	10		-	
Romanos	13	85.	27	3.20
Rueda de Jalon	80£ 3 7 253	>>	>>	0.75
Ruesca	72	» 85	29	63 25
Ruesta	29	»	» »	18.25
Sabinan	276	85	>>	69.25
Sádaba	346	98	95	86.75
Salillas	19 (S)	>>	>>	shad walk
Salvatierra	80 »	42	.90	. notwork
Samper del Salz	42	>>.	. »	10.50
San Martin de Moncayo	75	>>	» i	18.75
San Mateo de Gállego	112	46	41	28
Santa Cruz de Moncayo	59	07	39	14.75
Santa Eulalia de Gállego	377	58	90	94.50
Santed	110	69	57	27:75
Sástago	27	63	18	7 7
Sediles	25	48	»	6.25
Sestrica	348	>>	»	87
Sierra de Luna	62	93	58	ebo 15:75
Sigües	19	>>	» .	4.75
Sisamon	46 36	89.	40	9.25
Sobradiel	8 >	>>	. »	Nordwork
Sos 8	259	>>	, ,	64.75
Tabuenca.	390	69.	26	97.75
Talamantes	63	66.	99	160%
Tauste	700 297	>>	>>	20175
Terrer	524	52	75	74.25
Tierga	80	93	80	20.25
Tiermas	21	»	»	5'25
Torralba de los Frailes	>>	n	>>	»»(10)
Torralba de Ribota	205	59	05	51.50
Torralvilla	12	89.	60	3.25
Torrecilla de Valmadrid	810 17	>>	>>	4:25
Torrehermosa	069 25	09	65	6'25
Torrelapaja	701 1	16	200	0.25
Torres de Berrellen	86 11	44 71	» .	2.75
Torrijo.	998	88	66	0.50
Tosos	541	45	73	249.75 135.25
Tobed	535	56	0.	135 25
Trasmoz	196	96	0-	49 25
Trasobares	82	87	40	20.75
Uncastillo	81	53	>>	20.50
Undués de Lerda.	50	>>	>>	12:50
Undués Pintano.	90 >>	>	»	Piaconeta
Urrea de Jalon	12	87	>>	3.25
Urriés	87 45	59	26	11'25
Utebo	018.[%	10	71	1901
Valconchan	92 43	48 39	51	01 23 9
Valdehorna	145	16	97	10:75
Val de S. Martin.	88	41	30	36.25
Valmadrid	% · »	76		0.25
Valpalmas	41	81	02	10.20
Valtorres	104	12	22	26 19
Velilla de Ebro	>	>		Pustiosa.
Velilla de Jiloca.	881 78	>>	. »	19.50
Vera	40	04		Treofbine
VierlasVilladoz	74	38		18:50
1111102	11 369	» l	,»]	0'25

PUEBLOS.	Hectáreas.	Areas.	Centi- áreas.	CUOTA. Pesetas. Cs.
Villafeliche	199	59	» »	laisl50
Villafranca de Ebro	18	>>		4'50
Villalengua	634	76		158.75
Villalba	702 61	20	40	15.25
Villamayor	694	84		173.75
Villanneva de Gallego	173	41.	78	43.25
Villanueva de Jiloca	202	63	21	50:75
Villanueva del Huerva	114	42	»	28.50
Villar de los Navarros	110	83	»	27.75
Villarreal	878 4	>> .	»	\ . fi
Villarroya de la Sierra	1.153	25	81	288'25
Vistabella. D	663	» ·	»	165 75
Viver de la Sierra.	108 18			4.75
Zaragoza	2.429		. »	607.25
Zuera	158		»	39'50
8 52 1775	70			9170112
88 4 4	01-1			Bull Control
TOTALES	68.930	96	60	17.232.50

Zaragoza 7 de Junio de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Leon de la Escosura.

Examinado el precedente reparto por la Diputación provincial en sesion de 25 del actual acordó se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, á fin de que los Ayuntamientos puedan presentar en la Secretaría de esta Corporación dentro del preciso término de ocho dias las reclamaciones de agravio que estimen oportunas.

Zaragoza 28 de Junio de 1880.—El Presidente, Martin Villar.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

RECTIFICACION.

Anunciada para su provision, en virtud de las oposiciones que han de celebrarse en Logroño en el mes de Julio próximo, entre otras, una escuela pública de niñas de nueva creacion en Calahorra, este Rectorado, de conformidad con lo acordado por la Direccion general de Instruccion pública, ha dispuesto suspender el anuncio para la provision de la mencionada escuela hasta que por aquel Centro directivo se resuelva una instancia que al mismo ha elevado el Ayuntamiento y Junta local de la referida ciudad.

Zaragoza 30 de Junio de 1880.—El Rector, José Nadal. Cs.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONÓNICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

DE JULIO DE 1880.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

Relacion nominal de los compradores de bienes y redimentes de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Bolerin de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes starla a las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad. IMPORTE de estos. 155 100 2012 2012 2012 2012 13175 13175 63112 10210 10210 25.01 28.03 en 12 idem idem.
en 15 idem idem.
en idem idem.
en idem idem.
en 17 idem idem.
en 19 idem idem.
en 19 idem idem. en idem idem. en 8 idem idem..... en idem idem. en 4 idem idem..... en idem idem...... en idem idem...... en idem idem.....en idem en idem idem. en 6 idem idem..... en idem idem..... en idem idem en idem idem..... en 20 idem idem..... en 27 idem idem...... en 1.º idem idem..... en idem idem..... en idem idem en idem idem. en idem idem..... en idem idem..... en 27 de Julio 1880 en idem idem. en 5 idera idem. en idem idem..... Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos. Libro y folio de la cuenta co-rriente. Procedencia. (CONTINUACION.) ldem.
Littem.
Littema.
Littuenigo.
Urrea de Jalon.
Codo.
Todo. TÉRMINO MUNICIPAL en que radica. Calatayud. Badules. Idem. Codo.

Codo.

Idem.
Idem.
Color Idem.
Color Idem.
Color Idem.
Idem.
Idem. Zaragoza. Carinena. Herrera. Idem. Idem. Idem. Idem. y nombre de la Campo. Id. Granero. Campo. Clase finca. Zaragoza.
Idem.
Calatayud.
Badules.
Idem. Litago. Cariñena. Lituénigo. Pozuelo. Codo. Idem. Pradilla. Idem. Aguaron. Herrera. Carinena. Idem. Idem. DOMICILIO, Idem. ldem. ldem. El mismo.

Martin Lafuente.

Antonio Lafuente.

El mismo.

El mismo.

El mismo.

El mismo.

El mismo.

El mismo. Nicolás Beltran.

El mismo.

Mariano Escartín.

Domingo Tejero.

El mismo.

Rariano Bernad.

Pedro Tejero.

El mismo.

El mismo.

Ramon Polo

Asamon Polo

Ramon Polo El mismo.
José Perez.
Manuel Beilo.
Miguel Marqués.
Manuel Anciso. Vicente Soria..... Francisco Herrera..... Dámaso Sinués..... Joaquin Herrera..... Joaquin Asensio..... NOMBRE DEL COMPRADOR.

SECCION SEXTA.

El reparto de la contribucion territorial de esta villa se halla expuesto al público durante ocho dias en la Secretaria del Avuntamiento. Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y terratenientes.

Los Fayos 29 de Junio de 1880.—El Regidor

primero, Victorian García.

La Secretaria del Ayuntamiento y Juzgado municipal de la villa de Los Fayos, partido judicial de Tarazona se hallan vacantes, por didimision del que las obtenía; la primera con la dotación anual de 500 pesetas, y la segunda con los derechos de arancel. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde constitucional de la misma hasta el dia 14 de Julio próximo, y en el dia siguiente se proveerán.

Los Fayos 29 de Junio de 1880.—El Regidor

ejerciente, Victorian García.

Confeccionado el repartimiento para sufragar los gastos del nuevo amillaramiento, en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se halla expuesto al público por ocho dias en la Secretaria del Avuntamiento, para que los vecinos y hacendados forasteros puedan enterarse de las cuotas que les han sido señaladas, y presentar las reclama-ciones que estimen justas.

Miedes 26 de Junio de 1880.-El Alcalde.-

D. S. O., Tomás Lopez, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1880 á 1881 se halla de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelapaja 25 de Junio de 1880.-El Alcalde,

Juan Llorente.

El reparto de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1880-81 y su apéndice de rectificacion, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sádaba 29 de Junio de 1880.-El Alcalde,

Manuel Barrachina.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto por término de ocho dias, à contar desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de la provincia, el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1880-81, juntamente con su

Nonaspe 26 de Junio de 1880.-El Alcalde,

Enrique Franco.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1880-81 se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría de este Avuntamiento.

Mequinenza 27 de Junio de 1880.-El Alcalde ejerciente, Alejo Vilella.

A los efectos de reclamacion de agravios, queda expuesto durante ocho dias en esta Secretaria el reparto de inmuebles para el ejercicio de 1880-81.

Bubierca 29 de Junio de 1880 .- El Alcalde,

Hilario Marqués.

El reparto de la contribucion territorial de este pueblo y su apéndice para el año económi-co de 1880-81, se hallará de manifiesto en la Secretaria del mismo por término de ocho dias desde el en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

Lagata 23 de Junio de 1880. - El Alcalde,

Bernardino Esquillod.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1880-81 se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de l as cuotas que les han correspondido y reclamar de agravio.

Alagon 29 de Junio de 1880.-El Alcalde, To-

más Alegre.

El repartimiento de la contribucion territorial para 1880-81 estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á la vez que el apéndice al amillaramiento, por término de ocho dias siguientes al de la publicacion del presente en el Boletin Oficial.

Remolinos 27 de Junio de 1880 .- El Alcalde,

Valero Valenzuela.

Debiendo proceder á la eleccion de un Vocal componente del Sindicato del pantano del rio Huerva, se convoca á todos los que se crean con derecho á dicha eleccion el dia 16 de Julio, á las diez de su mañana, en la sala Consistorial de este pueblo.

Cuarte 29 de Junio de 1880.—El Alcalde, José

Laserna.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de ocho dias el reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1880 á 81, para que los propietarios puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Cuarte 30 de Junio de 1880.-El Alcalde, José

Laserna.

La plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de esta villa se halla vacante; su dotacion consiste en 999 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del Presupuesto municipal, con mas las igualas que pueda proporcionarse de los vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayunta-miento de la misma hasta el 15 de Julio próxi-mo viniente, en que se proveerá; debiendo tener presente que el agraciado ha de personarse al desempeño de dicha titular tan luego como le sea comunicada la concesion, y á quien se le abonará su asignado desde el 1.º de dicho mes de Julio, como si en dicho dia diese principio al desempeño de dicha titular.

Luesia 26 de Junio de 1880.-El Alcalde, Bernardo Martinez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Almo-nacid de la Sierra, se halla expuesto al público por el plazo de ocho dias el reparto de la contribucion territorial para el año de 1880-81, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Almonacid de la Sierra 23 de Junio de 1880.-

El Alcalde, Santiago Lopez.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspon-diente al año de 1880 á 81, se halla de manifies-to en la Secretaría del Ayuntamiento por tér-mino de ocho dias, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Alforque 29 de Junio de 1880.-El Alcalde, Agustin García. - P. A. D. L. J. P. y A., Rafael

Lisbona, Secretario.

Confeccionado el repartimiento de inmueble, cultivo y ganadería de este pueblo para el proximo ano económico de 1880-81, con su apéndice de altas y bajas, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Ofi-CIAL, durante cuyo plazo y horas de ocho á doce de la mañana podrán examinarlo los contribuyentes y reclamar de agravio si se encuentran perjudicados,

Used 23 de Junio de 1880.—El Alcalde, Juan Pedro Sanchez.—P. A. D. A. y J. P., Antonio Juan, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, formado para el año económico de 1880 à 81, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde el en que el presente anun-cio se inserte en el Boletin Oficial de la provincia.

Aguilon 25 de Junio de 1880.-El Alcalde, Cosme Bernal.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-San Pablo.

D. Pedro Caula Abad, Juez de primera instaucia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente cito y llamo á Elena Casas, mujer de Federico Perez y Grafulla, que habitó en Madrid, calle de Tragineros, núm. 22, para

que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado á oir cierta notificación en causa sobre muerte de su hijo Federico Perez y Casas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que

Dado en Zaragoza á 30 de Junio de 1880.-Pedro C. Abad. - Por mandado de S. S., L. Capor este Jazgado, la qual-tendra . arroT olim mismo el dia 12 de Julio próximo d. las once de su mañana, siend serdorreblav las dos berceras

D. Francisco Plana y Santa Pau, Juez de primera instancia de Valderrobres y su partido:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Deusdad y Guardia, soltero, jornalero, de 19 años de edad, natural y vecino de Lledo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, de la de Barcelona y Tarragona, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle saber cierta providencia en la causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre homicidio frustrado de Pedro José Ramon Dolz; pues de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valderrobres á 21 de Junio de 1880. -F. Plana y Santa Pau. - Por mandado de S. S., Moray, a quien estoy sumariand rarra niupaol. do primera desercion:

JUZGADOS MUNICIPALES. del Ciército por el pro onte cita, llama y em-

obelice obszaragoza. Pilar. ses tog oxelq

D. Joaquin Rodrigo, Abogado, Juez municipal del cuartel del Pilar de esta ciudad: 6 b offici

Hago saber: Que para pago de crédito y costas en el expediente de juicio verbal, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un campo, sito en la huerta de Sástago, partida del Caño, de cabida tres hanegas, cuatro almudes; lindante al Norte y Oeste con escorredero, al Sud con tierras de Genaro Enfedaque y al Este con acequia: retasado en 563 pesetas.

Otro campo, sito en la huerta de la Saz de dicha villa, de cabida dos hanegas de tierra; lin-dante al Norte con otro de Lorenzo Ráfales, al Sud con el de José Bolsa, al Este con tierras de José Grañena y al Oeste con las de Roque Bolsa: retasado en 300 pesetas.

Otro campo, sito en el monte de dicha villa. partida Puente del Teatro, de cabida dos cahices, dos hanegas, ocho almudes tierra; lindante al Norte y Oeste con senda, al Sud con tierras de Ramon Espinosa y al Este con Balsete: retasado en 57 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el dia 17 de Julio próximo á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Zaragoza á 26 de Junio de 1880 .-Joaquin Rodrigo .- Por su mandado, Joaquin Irañeta, Secretario, an official about

Zaragoza.—San Pablo.

Para pago de acreedores se venden en pública subasta diferentes bienes muebles embargados por este Juzgado, la cual tendrá lugar en el mismo el dia 12 de Julio próximo á las once de su mañana, siendo admisibles las dos terceras partes de las 263 pesetas en que han sido tasados dichos bienes.

Zaragoza 28 de Junio de 1880.-El Juez mu-Zaragoza zo de Judio nicipal, L. G. de Marcilla.

JUZGADOS MILITARES.

Itt and de edud, setteed viscoing de thed

sonto en la Gaceta de Andrid y en el Belatin eneid de esta provincazogazale Barcelona y Ta-

D. Alejandro Cerca Sanchez, Capitan graduado, Teniente Fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de Galicia, núm. 19:

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza Pobla de Claramunt, provincia de Barce-lona, en donde se hallaba disfrutando de licencia ilimitada el soldado de la tercera compañía de dicho batallon y regimiento Juan Barceló Moray, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo per segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Hernan Cortés de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se segui-rá la causa y se sentenciará en rebeldía. Zaragoza 15 de Junio de 1880.—Alejandro

Cerca Sanchez.

Ub campo, situ en la huerta de Sástago, par D. Francisco Gonzalez y Garcia, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal del segundo batallon del regimiento infanteria de Galicia, núm. 19:

Habiéndose ausentado desde la plaza de Bielsa, donde se hallaba destacado el soldado de la segunda compañia de dicho batallon y regi-miento José San Martin Figueras, natural de Monzon, provincia de Huesca, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Hernan Cortés de Zaragoza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 10 de Junio de 1880.-Francisco Gonzalez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS. MAN ONTE

7 -El Alcolde, Ber-

JUNTA DE PATRONATO

de la ejecucion y Obras Pias fundadas por el Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Fray Juan Cebrian, Arzobispo que fué de Zaragoza.

Reintegrada la Junta en el pleno ejercicio de sus funciones à virtud de la sentencia de revista pronunciada por la Sala de lo civil de esta Excelentisima Audiencia territorial en 27 de Junio de 1879, cita y emplaza a los parientes del fundador ó extraños que se creyeren con derecho al percibo de las pensiones de los pios legados de estudios, dotes y limosnas ordenadas por el institutor, á fin de que en el improrogable término de tres meses, que finarán el dia 30 de Setiembre próximo, presenten sus solicitudes y demás justificantes en la Secretaria del Patronato à cargo del infrascrito, sita en la calle de los Mártires, núm. 9, todos los dias no feriados de nueve á doce de la mañana, designando al propio tiem-po una persona que les represente en esta ciudad, y bajo apercibimiento de que trascurrido dicho plazo les parará el perjuicio que haya

Zaragoza 30 de Junio de 1880.—Por acuerdo de la Junta, Basilio Campos y Vidal, Secretario.

Se arriendan las hierbas de las propiedades que el Excmo. Sr. Conde de Morata y de Argillo tiene en los pueblos de Sabiñan y Paracuellos de la Ribera. El pliego de condiciones estará de manifiesto y la subasta será el 10 de Julio próximo á las doce de la mañana, en la casa Palacio de S. E. en Sabiñan, à donde se dirigirán las proposiciones en pliego cerrado.

PUENTE DE BARCAS SOBRE EL EBRO EN GALLUR

Para verificar ciertas obras en dicho puente y de acuerdo con la Autoridad del referido pueblo, se suspenderá el pasaje de todo carruaje y caba-llerías el dia 8 de Julio hasta el 20 ó 24 que podrá quedar habilitado dicho paso.

Y para que llegue á noticia de todos los pueblos y traginantes á quienes interese, se anuncia

en este Boletin. Zaragoza 30 de Junio de 1880.—El propietario. D. 1(2) to Caula Abad, Dez de primera instance

IMPRENTA DEL HOSPICIO.